INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA - No. 4143.08.26.23-2022

La Institución Educativa REPUBLICA DE ISRAEL, de conformidad con lo prescrito por el Decreto Único 1075 de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública a presentar ofertas para un contrato de mínima cuantía.
Modalidad de selección:
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA: Para la vigencia 2022 el tope máximo para celebración de contratos de mínima cuantía es desde 1 peso hasta $20.000.000. El marco legal de esta modalidad contractual son los DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008 y EL MANUAL DE CONTRATACION PROPIO DE LA ENTIDAD DE REGIMEN ESPECIAL.

Ciudad y fecha: NOVIEMBRE 11 DE 2022
1. El objeto. “SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA I.E. REPUBLICA DE ISRAEL”. 1.2. Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC=14111500
2. Las obligaciones que asumirá el contratista: 2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la invitación pública, los estudios previos, las adendas (en el caso de que se hubieren expedido), las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias. 2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos. 2.3. Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado. 2.4. Indicar las recomendaciones necesarias. 2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2.6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación. 2.7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración. 2.11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2.12. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2004, Ley 795 de 2003 y el 1150 de 2007.
2.13. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

3. Plazo de ejecución y finalización
El plazo de ejecución del presente Proceso de Compra es de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si estas fueron exigidas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.

4. Presupuesto Oficial.
El suministro será contratado bajo el sistema de precios TOTALES sin ajuste, que el valor del objeto de la presente invitación a presentar ofertas asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte., incluido el IVA. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL cuenta con apropiaciones presupuéstales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 035 de NOVIEMBRE 10 de 2022 Expedido por el responsable de presupuesto de esta Entidad.

5. Forma de pago.
El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios TOTALES del mercado. LA INSTITUCION EDUCATIVA pagara 100% al finalizar el contrato y con el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y los artículos se deben entregar en la sede central. Para el pago se requiere la existencia del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, el contratista debe presentar informe que demuestren o sirvan de evidencia de las entregas, y deberá aportar certificación bancaria para realizar el giro electrónico el cual será el único medio para el pago.

6. Lugar de Ejecución:
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL SEDE CENTRAL del municipio de Cali Departamento del Valle del Cauca.
6.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR
CONTRATO DE SUMINISTRO DE

7. Condiciones de Participación.
Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en él artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en alguno de los eventos de prohibición para contratar, quienes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones de esta invitación, que de no cumplir al menos una de las condiciones y requisitos, dará lugar al rechazo de la propuesta.

8. Cronograma.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Apertura de la Invitación	11 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II
Cierre a recepción de ofertas	16 de NOVIEMBRE DE 2022	Secop II 11:00 A.M.
apertura publica de ofertas	16 de NOVIEMBRE DE 2022	Secop II 11:01 a.M.

Conformación del comité de evaluaciones	17 DE NOVIEMBRE de 2022	Secop II	
Informe Evaluación	17 DE NOVIEMBRE de 2022	Secop II	
Respuesta a / Observaciones	18 DE NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	
Aceptación o Desierta /	18 DE NOVIEMBRE de 2022	Secop	
Publicación Contrato	18 DE NOVIEMBRE de 2022	Secop	

9. Recepción de ofertas.

Se aclara que las ofertas solo se recibirán electrónicamente en el buzón del proceso en el secop II, ofertas presentadas en físico serán rechazadas.

10. Requisitos Mínimos Habilitantes.

a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.

b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).

c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.

e) Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.

f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Consultar la página (**https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)**.

g) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. El proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del

consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

h) Certificado de existencia y representación legal vigentes (si es el caso). Personas Jurídicas: Las Personas Jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta y renovación vigente.

i) Copia del registro único tributario RUT.

j) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales vinculados directamente con sus empresas ofertantes como dependientes, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl del representante legal o de la persona natural. Los oferentes personas naturales del régimen común o simplificado, deben presentar su planilla como trabajador independiente y aportantes. Los representantes legales de las empresas jurídicas que su relación laboral sea de prestación de servicios con la empresa ofertante y no sean dependientes, podrán presentar su planilla como trabajador independiente cotizante, Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl de cada uno de los representantes legales de los consorciados o unión temporal en las condiciones antes citadas.

k) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas.

l) Certificación de experiencia e idoneidad del proponente:

   a) Para demostrar la experiencia, El proponente deberá presentar una copia de contrato o factura que haya sido ejecutado, cuyo objeto sea similar o igual y su valor sea igual o mayor al de esta invitación.
   b) Para demostrar la Idoneidad, El proponente deberá presentar copia de certificado de estudios emitido por entidad educativa o formativa reconocida por el ministerio de educación en actividades de construcción o afines.

m) Hoja de vida vigente de la función pública, persona natural o jurídica (según el caso).

11. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.

11.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

11.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

11.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes

11.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad.

11.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

11.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad. 11.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente. 11.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas o requerimientos contenidos en la presente invitación. 11.9. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación. 11.10. Cuando se presente la oferta en físico. 11.11. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión 11.12. Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional. Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las disposiciones de la ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta
12. Evaluación. Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación. Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica. Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente diligenciado el anexo 1. La propuesta se adjudicara a la oferta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios. Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable. En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta. De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habitantes. De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.
13. Comité Evaluador. DEL MANUAL DE REGIMEN ESPECIAL PROPIO DE LA ENTIDAD "…Comité evaluador La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

14. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes con dicho proceso.
15. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación. Todas las observaciones deberán ser presentadas de manera electrónica en el buzón del proceso en la plataforma secop II. En el evento de presentarse observaciones validas al proceso, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co). Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación y se responderán en un término de 24 horas posteriores a la publicación de la evaluación. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co). De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, La Institución Educativa publicará la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluaciones. La Institución Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes
16. Notificación Adjudicación. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de La Institución Educativa en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.
17. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

18. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la ley colombiana, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
19. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.
20. Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1190 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011: 20.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 20.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1190 de 2.007.
21. Garantías: Para el presente proceso no se requiere póliza por no existir riegos no cubiertos. Decisión amparada en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. (Decreto 1510 2013, artículo 87)
22.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1) Que exista el Registro Presupuestal; 2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social, pensión y arl. 3) presentar las pólizas de cobertura de riesgos con su desprendible o constancia de pago (si fue exigida). 4) Que este suscrita el acta de inicio.
23. Inicio de ejecución del contrato: 23.1. La Tesorería es la oficina responsables de tramitar el registro presupuestal correspondiente. 23.2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando el soporte documental pertinente
24. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de

incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
25. Veeduría Ciudadana. Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme a lo establecido en el artículo 270 Constitución Política y 66 de la Ley 80 de 1993.
NOTA: La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada. _____ LIC. ANA SILVIA VALENCIA CARMONA Rector IE. REPUBLICA DE ISRAEL Firmado en original

Cali __ de NOVIEMBRE de 2022

ANEXO 1.
INVITACIÓN PÚBLICA - No. 4143.08.26.23-2022

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios TOTALES:
PROPUESTA ECONÓMICA a precios TOTALES, la entidad decidirá según su necesidad las cantidades de Artículos a suministrar por parte del contratista y en ningún caso los precios podrán cambiar dentro del término de ejecución del contrato resultante.

ITEM	DESCRICION Y MARCA SUGERIDA	MARCA OFRECIDA IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SUGERIDA	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Marcador recargable E-350, punta redonda, grosor del trazo entre 1,5 y 3 mm de ancho, Tinta que no despide olor, cuerpo de aluminio color Negro, tipo - Edding		UD	40	
2	Marcador recargable E-350, punta redonda, grosor del trazo entre 1,5 y 3 mm de ancho, Tinta que no despide olor, cuerpo de aluminio color Rojo, tipo - Edding		UD	40	
3	Marcador recargable E-350, punta redonda, grosor del trazo entre 1,5 y 3 mm de ancho, Tinta que no despide olor, cuerpo de aluminio color Azul, tipo - Edding		UD	40	
4	Tinta BT-100 para recargar, borrable para pizarras blancas, tinta casi sin olor, en frasco con dosificador de goteo, color Negro, contenido 100 ml tipo Edding		UD	10	
5	Tinta BT-100 para recargar, borrable para pizarras blancas, tinta casi sin olor, en frasco con dosificador de goteo, color Rojo, contenido 100 ml tipo Edding		UD	5	
6	Tinta BT-100 para recargar, borrable para pizarras blancas, tinta casi sin olor, en frasco con dosificador de goteo, color Azul, contenido 100 ml tipo Edding		UD	5	
7	Almohadilla Tablero Seco Iman LYGA		UD	40	
8	Cinta transparente 48mmX100mts		UD	12	

ITEM	DESCRICION Y MARCA SUGERIDA	MARCA OFRECIDA IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SUGERIDA	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
9	FOLDER PLASTICO KEEPERMATE OFICIO C/GANCHO		UD	42	
10	CARTUCHERA ECO		UD	42	
11	BOMBA COLOR BLANCO R12X50		UD	2	
12	BOMBA COLOR AZUL REY R12X50		UD	2	
13	BOMBA COLOR ROJO R12X50		UD	2	
14	BOMBA COLOR VERDE R12X50		UD	2	
15	LIBRO DE ACTAS 200 HOJAS RAYADAS - 400 FOLIOS NUMERADO PASTA DURA		UD	3	

El valor total a precios TOTALES de la propuesta es por _____ PESOS $ _____ IVA incluido (Nota. Especificar que está incluido el IVA, si es el caso)

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

FIRMA OFERENTE
C.C.

ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA - No. 4143.08.26.23-2022

Cali __ de NOVIEMBRE de 2022

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL
RECTORIA
Cali, Valle

ASUNTO: OFERTA PARA la "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA I.E. REPUBLICA DE ISRAEL".

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en LA CIUDAD DE _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA I.E. REPUBLICA DE ISRAEL". y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.
Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, articulo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____
d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.
e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.

f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
h) Así mismo, manifestamos que:

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del trasporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
6. Que entendemos que la oferta se ha presentado abajo la modalidad “llave en mano”, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

Nombre o Razón Social del Oferente:
Nit
Nombre del Representante Legal:
C.C.
Dirección Y Teléfonos.
Ciudad

FIRMA DEL OFERENTE: ……